

MAT-03. Rev.1. USO DE MARCA STOP COVID-19

1. JUSTIFICACIÓN.

Establecer el uso adecuado de las aplicaciones gráficas que validan el proceso de verificación utilizado para evaluar el cumplimiento del Protocolo STOP COVID-19 ACCM, así como los distintivos que podrán ser utilizados para dar a conocer y promocionar esta certificación.

2. ACTIVIDADES.

Las organizaciones que cuenten con un certificado STOP COVID-19 ACCM vigente podrán hacer uso de este y del distintivo asociado para su difusión en diferentes medios. Los reconocimientos (certificado y marca/distintivo de certificación) que dan validez a la implementación del Protocolo STOP COVID-19 ACCM se podrán utilizar siempre y cuando la certificación **esté vigente**.

2.1. Certificados.

Los certificados podrán ser publicados en su totalidad o transmitirse a terceras partes en forma de copias, siempre y cuando no se altere su contenido. Está permitido realizar ampliaciones o reducciones a escala. Las copias del certificado en escala 1:1 deberán identificarse claramente como tales. **Las modificaciones, falsificaciones o extractos no están permitidos**









2.2. Distintivos.

Por regla general:

- ✓ El distintivo no podrá ser utilizado con cambios de color diferentes a los establecidos.
- ✓ No puede presentar cambios de forma o proporción, ni tampoco debe ser enmarcado con ningún tipo de recuadro adicional.
- ✓ La orientación siempre debe ser vertical, nunca horizontal o inclinada.

Ejemplos de uso incorrecto o publicidad engañosa:

Declaraciones engañosas, sin hacer uso del distintivo:	Esta organización cuenta con el protocolo STOP COVID-19 ACCM.
	Todos nuestros sitios y trabajadores cumplen con el protocolo STOP COVID-19 ACCM.

Usos incorrectos del distintivo			
			

Color del distintivo:

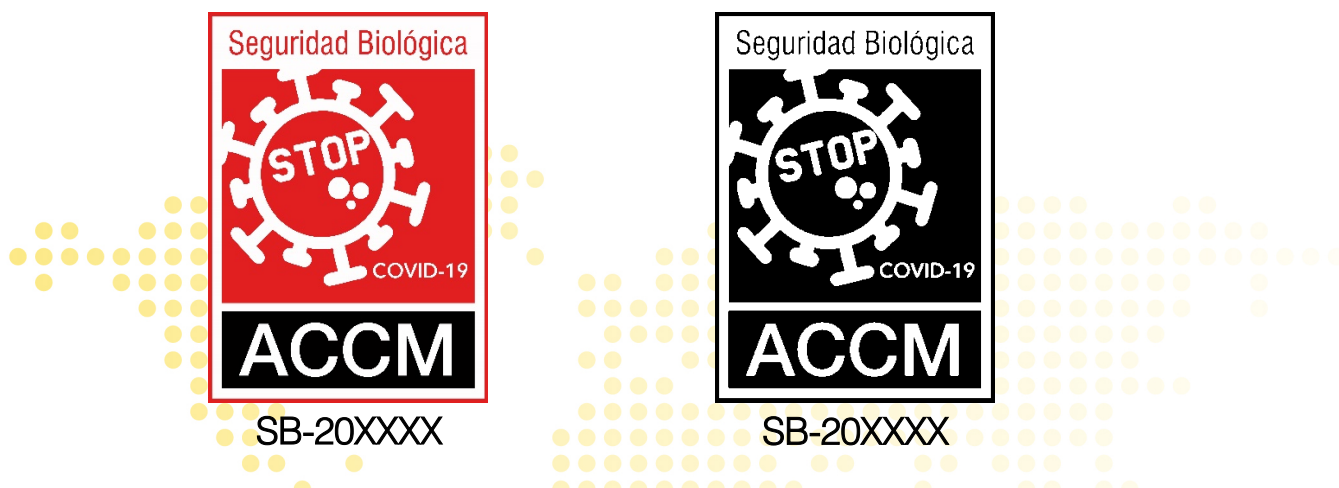
	PANTONE	RGB
ROJO	1795 C	R: 205 G: 32 B: 44

También es posible utilizar el distintivo en color blanco (efecto negativo o reverso) sobre fondo transparente o en color negro, sustituyendo a las áreas rojas.

El **distintivo correcto** y registrado se muestra a continuación:



En la parte inferior del distintivo, centrado y con letra Arial de tamaño legible se podrá identificar el número de registro con el fin de mejorar su trazabilidad.



El distintivo sólo podrá ser usado para hacer referencia al protocolo STOP COVID-19 ACCM y no debe ser usado de manera que pueda **prestarse a una interpretación errónea sobre la extensión de la verificación**. Para evitar ambigüedades, deberá aclararse que en la documentación publicada que es válido únicamente para el protocolo STOP COVID-19 ACCM que mantiene la organización.

Está permitido el uso del distintivo STOP COVID-19 ACCM en la página web de la organización certificada, papelería corporativa, firmas de correos electrónicos, folletos, catálogos, publicidad, medios electrónicos de comunicación, rotulación y otros materiales, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en este documento. De forma específica:

- ✓ En **papelería corporativa** (papel de carta, tarjetas de presentación, carpetas...) podrá utilizarse la marca siempre y cuando se identifiquen claramente los centros de trabajo que han sido verificados y certificados por ACCM. Esto implica que las organizaciones que no dispongan de todas sus sedes verificadas no podrán hacer uso completo del distintivo STOP COVID-19 ACCM, a no ser que aclaren este hecho en el propio material publicitario o bien que anuncien solamente los centros de trabajo verificados.
- ✓ En **firmas electrónicas** como parte de los correos salientes, el distintivo puede formar parte de dicha firma siempre que se haga mención de la empresa emisora de dicho correo y de la trazabilidad del distintivo. Estas firmas electrónicas solamente podrán utilizarse cuando se trate de cuentas de correo corporativo, **nunca de cuentas de correo comerciales como Hotmail, Yahoo, Gmail u otros.**
- ✓ En **vehículos** se podrá utilizar el distintivo en los vehículos siempre y cuando éstos se encuentren como parte del alcance y la infraestructura verificada como parte del protocolo.
- ✓ En el caso de **organizaciones de servicio y comercio**, podría utilizarse tanto el certificado en su totalidad como los distintivos correspondientes siempre y cuando las instalaciones temporales o permanentes sean parte del alcance de la verificación.
- ✓ Sobre **embalajes y demás soportes primarios** no se puede utilizar el distintivo.
- ✓ Sobre **uniformes** se podrá utilizar el distintivo siempre y cuando se solicite autorización expresa al organismo enviando ejemplo del mismo y descripción de las funciones del personal y los sitios donde lo utilizará con el fin de validar la consistencia con el alcance de la verificación.

La organización certificada no debe utilizar el certificado emitido o el distintivo STOP COVID-19 ACCM de manera que pueda dañar la reputación del organismo y/o comprometa la confianza de cualquier sector interesado. Tampoco deben identificarse de manera que pueda entenderse que son **emitidos por cualquier organismo público.**

El certificado STOP COVID-19 ACCM es propiedad de esta entidad certificadora, por lo que en caso de **incumplimiento con las reglas expuestas** en el presente documento y/o hacer uso incorrecto o malicioso del mismo o del distintivo, ACCM tendrá el derecho de retirarlo y solicitar a la organización que traslade esta situación a las partes interesadas, quedándole prohibido hacer uso del distintivo y realizar cualquier referencia acerca de un estatus vigente del reconocimiento.

Además de las sanciones previstas anteriormente, todo empleo abusivo del distintivo STOP COVID-19 ACCM y del certificado de conformidad da derecho a la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente S.L. a iniciar una investigación y emprender las acciones legales que considere convenientes.

En caso de que en **acciones publicitarias específicas** como, por ejemplo, actos de entrega de certificados, campañas diversas o lanzamientos, la organización decidiera utilizar las marcas corporativas de la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente S.L, deberá solicitarlo y justificarlo para que, en un posterior análisis, se le facilite el Manual de Identidad Corporativa para su uso correcto. De lo contrario, el logotipo que abajo se detalla solo se pueden mostrar como parte del certificado en su totalidad:



La Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente S.L. se reserva el derecho de **reemplazar o modificar estas directrices** en cualquier momento. Cuando así sea, se notificarán dichos cambios mediante su publicación en la página web y se describirán los tiempos definidos para su aplicación.

3. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

Número de Revisión	Descripción del cambio	Fecha de emisión
1	Emisión del documento	4 de junio de 2020